ARQ 20

ESGLÉSIA DE L´ANTIC CONVENT DE SANT FRANCESC i SANT PERE

NIVEL DE PROTECCIÓN:	BRL
CATEGORÍA :	A.- MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL
TITULARIDAD:	PÚBLICO X PRIVADA
TITULAR:	Obispado de Alicante-Orihuela

LOCALIZACIÓN :	Plaça del Convent, 4
COOR. UTM (ETRS89) :	30 757040 E 4276564 N
POLÍGONO / PARCELA :	Suelo Urbano
REFERENCIA CATASTRAL :	7268603YH5776N0001OT

FECHA: 2012 AUTORÍA: M. del Rey (Arquitecto) COLABORADORES: P. Soler (Ldo. Historia); J. Martínez (Arqueólogo)

1. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL :

(JUSTIFICACIÓN LEGAL, AFECCIONES PATRIMONIALES, AFECCIONES URBANÍSTICAS ACTUALES Y PLANEAMIENTOS ANTERIORES):

Por su presencia en la historia de Altea y como último de los vestigios de lo que fue el convento franciscano. La iglesia de San Francisco ha sido también elemento de cohesión del desarrollo urbanístico de finales del S. XIX y primera mitad del S. XX. Reúne, a su vez, las condiciones arquitectónicas, históricas y etnográficas necesarias para ser considerada BRL.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

2.1.- REFERENCIAS HISTÓRICAS :

CRONOLOGÍA : S. XVIII

ESTILO : ACADÉMICO

AUTORÍA : DESCONOCIDA

USO ORIGINAL :

TIPOLOGÍA : IGLESIA DE UNA NAVE CON CRUCERO ASIMET.

2.2.- VALORACIÓN DE SU INTERÉS :

ARQUITECTÓNICO :	X ALTO	MEDIO	BAJO
HISTÓRICO :	X ALTO	MEDIO	BAJO
PAISAJÍSTICO :	ALTO	X MEDIO	BAJO
ETNOLÓGICO :	X ALTO	MEDIO	BAJO
BIENES MUEBLES :	ALTO	X MEDIO	BAJO
ESP. LIBRES-JARDINERÍA :	ALTO	X MEDIO	BAJO
INMATERIAL :	X ALTO	MEDIO	BAJO
ARQUEOLÓGICO :	ALTO	X MEDIO	BAJO

2.3.- INTERVENCIONES RECIENTES:

Remodelación de la fachada y restauración de la cubierta y bóvedas.

2.4.- USO ACTUAL : ABIERTA AL CULTO CATÓLICO

2.5.- EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE :

La escena urbana.-

La iglesia del Convent o de San Francisco, situado en la replaceta homónima conserva el edificio original del antiguo convento, incluyendo la toponimia histórica y el conjunto de casas adosadas a la iglesia que en sí son un vestigio de aquella Altea decimonónica, con el Casino de Peparra y sus terrazas inferior y superior aún existentes y originales del siglo XIX; a estos volúmenes se unen las casas primeras de la Costera de Montcau en su lado norte, formando un conjunto de interés justo en el núcleo central de lo que fue la ampliación urbanística del s. XIX: el entorno dels Cuatre Cantons. El encuentro de la Calle del Mar con la Costera de Moncau.

La escala del lugar se modificó fuertemente a finales de 1968 por el derribo del convento y más tarde de la manzana colindante con la desaparición de las fachadas que conformaban la "Replaceta" y el cambio de escala de los edificios construidos a lo largo de estos últimos treinta años.

2.6. -PARTES INTEGRANTES- ELEMENTOS DE INTERÉS E IMPROPIOS - BIENES MUEBLES :

Nave Central más capilla de la comunión más reciente.
Campanario adosado a la casa colindante.
Tratamiento impropio de la fachada tras la última remodelación.

DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 01/08/2019, el Ayuntamiento de Altea acordó aprobar el presente documento, en cumplimiento del artículo 54.1 de la LOTUP.
El Secretario.
AYUNTAMIENTO DE ALTEA (Alicante) SECRETARÍA GENERAL
AJUNTAMENT D'ALTEA

ARQ 20

ESGLÉSIA DE L´ANTIC CONVENT DE SANT FRANCESC i SANT PERE

3. DOCUMENTACIÓN DESCRIPTIVA GRÁFICA O LITERARIA - RESEÑAS HISTÓRICAS Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS:

Descripción histórica.-

La iglesia del convento de San Pedro y San Francisco es el único cuerpo existente de lo que fue el convento franciscano que surgió al amparo de la antigua ermita de San Pedro, situada en la parte norte del arrabal del mismo nombre, poblado por pescadores y muy activo durante el siglo XVIII. Instituido en 1728 y construido en tierras de la hoy casi olvidada partida del Bol, una zona de fértiles huertas regadas por el Reg Major y en cuyas playas y a lo largo del Setecientos y el Ochocientos, hubo gran actividad pesquera y de comercio marítimo.

El Convent se empezó a construir a partir de 1728, año en que se instalaron en dicha ermita los religiosos de Benissa, siendo muy prolongada en el tiempo la construcción de todos sus cuerpos e instalaciones, ya que incluía, además de los elementos conventuales propios de estas instituciones: Iglesia, claustro, refectorio, cocinas, celdas y estancias del Prior, así como huerto y cementerio; disponía de hospicio y hospital, además de espacios para docencia. En el plano de Francisco Ricaud de 1740 aparece dibujado el recinto conventual y el ramal de la acequia de Baix para regar el huerto. De estas instalaciones hay referencias en la documentación histórica donde se citan en distintas testamentarias de familias acomodadas donativos para el hospicio a lo largo de los años 1780 que especifican como fin las obras del hospicio o la compra de ajuar para el mismo; así como referencias de cierta actividad marítima comercial desarrollada a través del propio Síndico del convento a nombre de ciertas familias alteanas a lo largo del último tercio del siglo XVIII; actividad que reportaba interesantes beneficios económicos a la institución.

El convento franciscano fue desamortizado tras las leyes de Mendizabal en 1835. El edificio quedó para bienes propios del municipio (Llorens, 1992, 34). La iglesia quedo como templo abierto al culto dependiente de la iglesia parroquial de Altea, el edificio paso a propiedad pública; mientras que algunos terrenos de los huertos fueron comprados por familias alteanas que se apresuraron o se arriesgaron, por muy diversas razones, a comprar tierras de las denominadas en “manos muertas”, o bien “santas”, según la ideología de cada grupo social -compras sancionadas de excomunión por la Iglesia-.

El edificio del Convento albergó la Audiencia en 1883 y más tarde las instalaciones municipales, abandonado el consistorio alteano la Casa del Comú i Presó fundacionales ubicadas en la esquina sureste del Baluarte renacentista, de manera que en 1892 el antiguo convento cobijaba la casa ayuntamiento, escuelas, juzga-do y prisión municipal. Instalaciones que se mantuvieron hasta 1967, cuando se inauguró el consistorio actual. A lo largo de 1968 se derribó el vetusto edificio tras años de abandono y en aras de un cierto concepto de modernidad

Como dice Ramón Llorens en su referencia al la voz Convent, en su diccionario de términos alteanos: “*……muchos creyeron que aquel caserón conven-tual de arcadas, bóvedas, atrios, claustros, celdas y pasillos silenciosos de rezos y cánticos pudieron haberse conservado para una buena hostería o parador nacional de turismo*”.

Nota: La vox populi conoce de manera ancestral, y se nos ha referido así en los últimos años, que en Altea existen toda una serie de túneles que comunican desde esta área hacia el interior, probablemente hacia la parte alta del pueblo. En concreto se habla de túneles que se encuentran en los bajos de las casas que rodean al Convent.

La arquitectura de la iglesia.-

Templo de una nave cubierta con bóveda construida por arcos fajones que entre ellos incluyen una pequeña crucería aristada. Arcos soportados por contrafuertes internos que definen escuetas capillas laterales. Un crucero asimétrico define sobre la nave central una bóveda rebajada y muy plana. Hacia el sur se dispone en el crucero de una capilla de la Comunión de ajustadas dimensiones y planta cuadrada cubierta con una cúpula sin linterna. El presbiterio elevado cuatro peldaños no incluye retablo.

La arquitectura de la iglesia es muy sencilla, escueta, muy franciscana, como es propio. Su interior lo definen el sistema de arcos fajones y pilastras que marcan el ritmo de la estructura con un gran cornisón que ata el perímetro, excepto en el frontis del presbiterio, donde la ausencia de elementos arquitectónicos es evidente.

Arriba: Nave Principal.
Abajo: Vista Plaça del Convent y alzado principal de la Iglesia
Primera mitad S.XX.
Foto de J. Soler.

DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 01/08/2019, el Ayuntamiento de Altea acordó aprobar el presente documento, en cumplimiento del artículo 54.1 de la LOTUP.
El Secretario.
AYUNTAMIENTO DE ALTEA (Alicante) SECRETARÍA GENERAL
AJUNTAMENT D'ALTEA

ARQ 20

ESGLÉSIA DE L´ANTIC CONVENT DE SANT FRANCESC i SANT PERE

Las capillas laterales se enmarcan bajo la cornisa y se definen tras un arco de medio punto bien proporcionado.

Es de señalar dos cuestiones de cierto interés: por un lado sus medidas y dimensiones de planta y sección son muy similares a la antigua iglesia fundacional de Altea, la construida por Damiá Cámara en 1617. Por otro la falta de criterio a la hora de adecentar o restaurar la fachada, la cual ha sido sustituida por una propuesta atipológica, sin carácter alguno, que se desliga completamente del carácter austero y eminente franciscano de la iglesia original.

La historia constructiva del edificio es compleja y sin excesivos apuntes históricos anteriores al S. XX, que nos permitan reconstruir su proceso. La ausencia de unas fábricas de calidad a acompañado a este edificio, el cual entró en ruina en diversos momentos, con intervenciones muy fuertes a lo largo de la primera década del s. XX, pues en la Crónica que nos legó el Cura Juan Bautista Cremades tenemos noticia de obras de restauración de la bóveda que dice esta arruinada a lo largo de 1901. "*También quedó asegurada la parte izquierda de la Iglesia del ex-convento de San Francisco que presentaba un aspecto deplorable; los machos o pilares de la nave y capillas laterales, que estaban deshechos, fueron fortificados y reparados; la pared, que había perdido su aplomo y se había desunido y separado de las bóvedas de las capillas, formando una abertura de unos veinte centímetros y por la cual penetraba el sol en la Iglesia, se derribó casi por completo y se volvió a construir de nuevo"*. En 1903 -1905 se indica que alguna casa colindante *"se había apoderado del tejado de tres capillas de la referida Iglesia, haciendo servir de cocina, lavadero y terraza al referido tejado: había, además, una puerta que ponía en comunicación la casa Ayuntamiento y el coro de la Iglesia, lo cual se prestaba a algunos abusos, a muchas irreverencias y tal vez hasta sacrilegios*". En 1906 se levanta el campanario hasta la altura de la fachada, más tarde se construye el cuerpo de campanas. En 1916 se levanta el altar mayor.

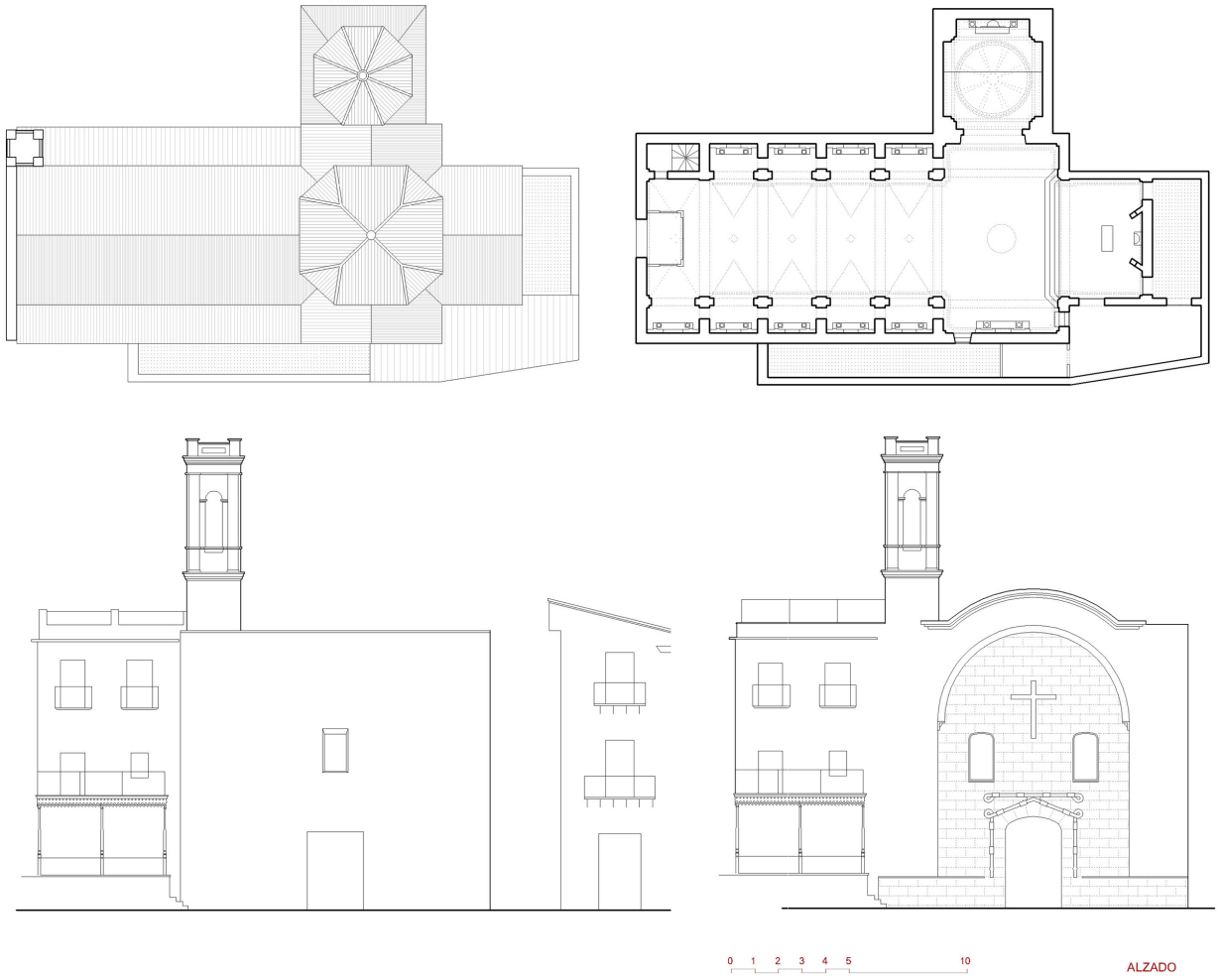

Arriba: Planta de Cubiertas - Planta general Iglesia.

Abajo: Alzado original y Alzado actual.

DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 01/08/2019, el Ayuntamiento de Altea acordó aprobar el presente documento, en cumplimiento del artículo 54.1 de la LOTUP.
El Secretario.
AJUNTAMENT D'ALTEA

ARQ 20

ESGLÉSIA DE L´ANTIC CONVENT DE SANT FRANCESC i SANT PERE

Arriba izquierda:
Detalle del campanario.
Arriba centro:
Pilastras y cornisas.
Arriba derecha:
Nave central.

Abajo izquierda:
Cúpula Capilla y Crucero; Exterior.
Abajo centro:
Cúpula Capilla.
Abajo derecha:
Bóveda crucero.

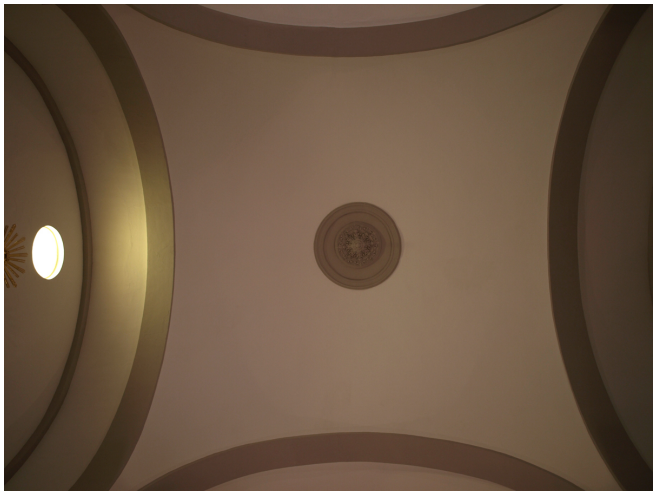

DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 01/08/2019, el Ayuntamiento de Altea acordó aprobar el presente documento, en cumplimiento del artículo 54.1 de la LOTUP.
El Secretario.
AYUNTAMIENTO DE ALTEA (Alicante) SECRETARIA GENERAL
AJUNTAMENT D'ALTEA

ARQ 20 ESGLÉSIA DE L´ANTIC CONVENT DE SANT FRANCESC i SANT PERE

4. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PATOLOGÍAS:

El estado de conservación del edificio es bueno, salvo la atipológica fachada construida recientemente.

La casa colindante ha efectuado ligeras variaciones alteran ligeramente la lectura histórica, variaciones que aún no siendo de gran importancia, debieran con el tiempo corregirse: remate de terraza, proporción de huecos, etc. Elementos que afectan en la lectura de las proporciones de la fachada de la iglesia y del campanario.

Es de interés retomar un proyecto urbanístico que devuelva la escala al lugar y ponga en su lugar el valor de la iglesia como referencia cultural y escalar del conjunto. Dentro del mismo los elementos a valorar son los señalados en color en el apartado 6 de la ficha, donde coinciden un gran número de edificios de valor particularmente interesante en un área tan característica como es la dels Quatre Cantóns.

ELEMENTOS IMPROPIOS: Fachada Actual. En particular el remate del muro y el revestimiento de piedra con sus adornos, con ser impropios y aculturales**. En el entorno, la Casa nº 2 de la Calle Conde de Altea** (Casa el Marinero), por su volumen y acabados impropios en el conjunto. **La casa esquina** con Av Jaume I por sus medianerias descubiertas.Y **la desproporción del vacío urbano actual** al desaparecer el antiguo Convento y la manzana anexa.

5. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO:

El Entorno de Protección estará definido por la totalidad de las parcelas colindantes con el templo y la "Placeta del Convent" y que pudieran afectar a su visualización próxima o desde perspectiva lejana, en particular las comprendidas en la parte sur de la manzana, pero también el antiguo edificio de Caixaltea, el cual no debe nunca sobrepasar la altura de la cornisa de la iglesia. De la misma manera que el solar restante en la parte norte del actual jardín. Se recomienda el **evocar de alguna manera la antigua línea de fachada de la manzana donde se encontraba el Convento**, por medio de una masa vegetal lo más plana posible que permita la correcta observación espacial del bien principal del conjunto.

En este Entorno de Protección los edificios a construir deben atender a lo indicado en los apartados 1,2 y 4 del Art 8 de la Ley Urbanística Valenciana (Ley 16/2005, de 30 de diciembre) en lo referente al número de alturas y condiciones a las que deben ajustarse estas nuevas construcciones o las reformas que en los existentes se realicen.

En el entorno debe controlarse la incidencia de los anuncios comerciales, limitándose estos a circunscribirse a los vanos de los locales correspondientes, evitando todo rotulo sobre fachada, en saledizo, siendo de aplicación lo indicado a este respecto en la normativa del NHT de Altea.

Los elementos impropios deben eliminar sus cuerpos o partes impropias de sus fachadas y atender las recomendaciones del Art. 12 del Decreto 62/2011, conservando los tipos edificatorios y formas tradicionales en sus reformas o adecuaciones edificatorias, atendiendo al cromatismo y el uso de materiales y técnicas tradicionales.

REFERENCIAS CATASTRALES AFECTADAS POR EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN

7268009YH5776N0001HT - 7268010YH5776N0001ZT - 7268011YH5776N0001UT - 7267602YH5776N0001KT - 7268606YH5776N0001DT - 7166005YH5776N - 7368609YH5776N - 7368611YH5776N - 7268609YH5776N

(Para el resto de referencias catastrales consultar las fichas de los elementos de segundo orden correspondientes)

BRL PROTECCIÓN IMPROPIO

DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 01/08/2019, el Ayuntamiento de Altea acordó aprobar el presente documento, en cumplimiento del artículo 54.1 de la LOTUP.
El Secretario.
AYUNTAMIENTO DE ALTEA (Alicante) SECRETARIA GENERAL
AJUNTAMENT D'ALTEA

ARQ 20

ESGLÉSIA DE L´ANTIC CONVENT DE SANT FRANCESC i SANT PERE

6. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS:

6.1.- NIVEL DE PROTECCIÓN:

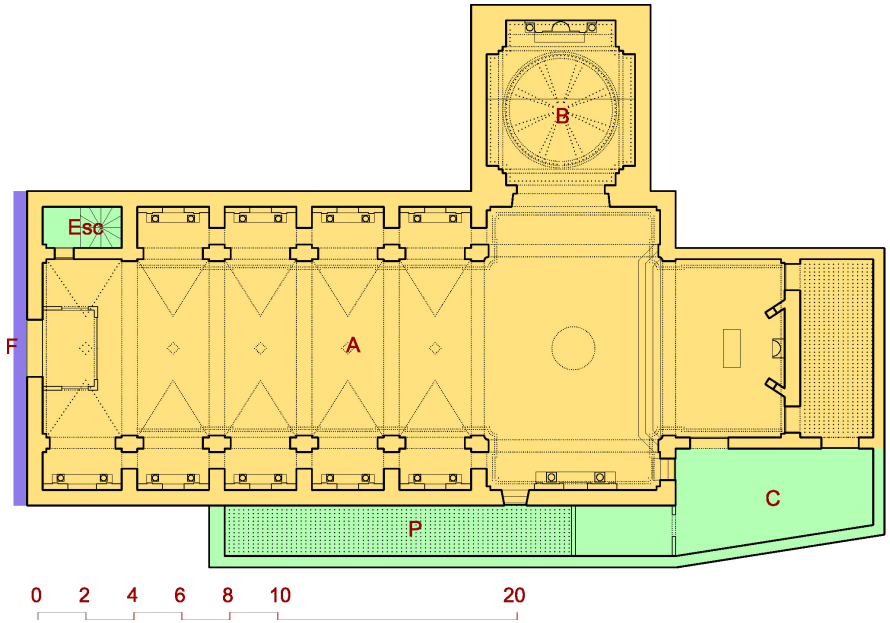

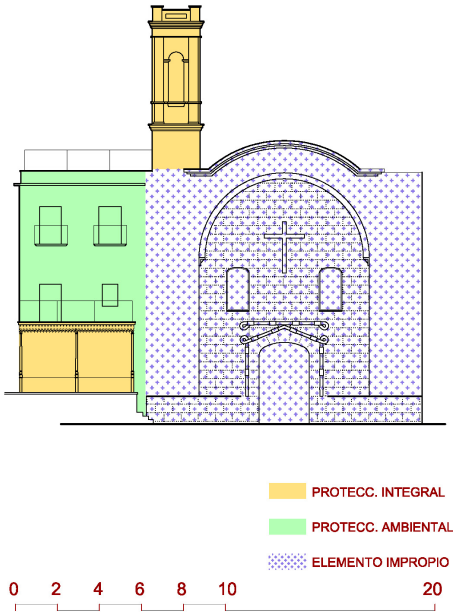

PROTECCIÓN INTEGRAL del Templo en su conjunto formado por la nave principal **-A-** y la capilla del sagrario **-B-**, conservando estructura portante vertical y horizontal. Volumetría del conjunto. Cubiertas con materiales y acabados, en el caso de las cúpulas con teja curva vidriada. Respeto a huecos históricos, mantener bocaventanas y colocación de carpintería en sección de la ventana. Puertas exteriores de la Iglesia y Capilla. Arquitectura interior, pilastras, arcos, cornisas, entablamentos. esculturas y altares en capillas junto con los solados. Bienes muebles e imaginería.

PROTECCIÓN AMBIENTAL de la escalera de acceso al campanario **-Esc-,** del cuerpo basamental, escaleras y terraza del antiguo Casino de Peparra**,** de la Sacristía **-C-** y del Patio **-P-**

Elementos impropios: La propia fachada actual con sus acabados, materiales y forma de los mismos **-F-** , incluso la incorporación acultural hace unos años de un elemento iconográfico basado en cordones.

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES: El núcleo básico está formado por los cuerpos A y B. Iglesia de una nave con crucero y campanario. Cualquier intervención debe velar por conservar la arquitectura y acabados originales. Los cuerpos con protección ambiental son de apoyo y sin más interés que la iluminación de la nave, o el acceso a sacristía, por lo que pueden tener modificaciones o adecuaciones internas.

6.2.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN.

A.- ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

(CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, FACHADAS, COMPARTIMENTACIÓN, CUBIERTAS, REVESTIMIENTOS, CARPINTERÍA, REJERÍA,..)

MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LA CAPILLA DEL SAGRARIO. MUROS DE MAMPOSTERÍA MUY POBRE Y ENCOFRADOS DE ARGAMASAS VARIAS EN EL RESTO DE LOS MUROS DE LA NAVE PRINCIPAL.
TEJA CURVA EN CUBIERTA DE CAPILLA DE LA COMUNIÓN, VIDRIADA EN SU CÚPULA. TEJA CURVA ENVEJECIDA TRAS ÚLTIMA RESTAURACIÓN. CAMPANARIO RESTAURADO RECIENTEMENTE.

B.- OTROS (BIENES INMUEBLES, JARDINERÍA, ...)

IMAGINERIA RELIGIOSA.

6.3.- USOS PROPUESTOS :

LOS INDICADOS EN PGOU. RELIGIOSOS Y CULTURALES

6.4.- DESTINO PÚBLICO O PRIVADO : PRIVADA

7. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- GUTIÉRREZ DEL CAÑO, M. MONOGRAFÍA HISTÓRICA DE LA VILLA DE ALTEA. ALTEA: AITANA EDITORIAL, 1998.
- LLORENS BARBER, R. Diccionario de Altea y sus cosas. Altea: Revista Altea, 1983, p. 57.
-- Historia de Altea, Siglo XVIII. Altea: R. Llorens, 1988.

DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 01/08/2019, el Ayuntamiento de Altea acordó aprobar el presente documento, en cumplimiento del artículo 54.1 de la LOTUP.
El Secretario.
AYUNTAMIENTO DE ALTEA (Alicante) SECRETARIA GENERAL
AJUNTAMENT D'ALTEA